



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/ 00235

ANT.: Oficio N.º 7, de 2022, de la Cámara de Diputados.

MAT.: Informa sobre sistema de alimentación.

ADJ.: Ord. N.º 316, de 2022, de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

SANTIAGO, 03 MAY 2022



DE: **NICOLÁS CATALDO ASTORGA**
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

A: **SEÑORA MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ**
ABOGADA SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente mediante el cual la Comisión de Educación, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita se informe sobre los mecanismos de solución para la problemática que aqueja a los distintos estudiantes del país, en relación al sistema de alimentación.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º 316, de 2022, de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que informa sobre las herramientas que dispone la institución para estos efectos, las sanciones administrativas que ha aplicado, desde marzo a la fecha, producto de las supervisiones realizadas y las medidas tomadas con los prestadores para la correcta ejecución del Programa de Alimentación Escolar.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,



NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN



- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División Jurídica
- Expediente N.º 14.044/2022

	REGISTRO	Nº: 3 1 6
	OFICIO	SANTIAGO, 1 8 ABR 2022
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N° 717 de 04 de abril de 2021, del Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación. Oficio N° 7 de 22 de marzo de 2022, de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados.

A: NICOLÁS CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DE: ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Junto con saludar, y en respuesta al requerimiento formulado en los oficios mencionados en el antecedente, mediante los cuales la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados solicita informar respecto a los mecanismos de solución para la problemática que aqueja a los distintos estudiantes del país en relación al sistema de alimentación, el cual en el último tiempo ha presentado importantes problemas, ocasionando que muchos estudiantes no estén recibiendo una adecuada alimentación para hacer frente a una jornada escolar completa; puedo informar lo siguiente:

En primer lugar, informo a Usted que las herramientas con las que cuenta JUNAEB, son las Supervisiones, que el Departamento de Operaciones implementó con el Plan de Supervisión para el año 2022 del Programa de Alimentación Escolar, el cual comenzó en el mes de marzo con la realización de 10.108 supervisiones presenciales a los establecimientos educacionales a nivel país donde se entrega el Programa de Alimentación Escolar (PAE), tal como se muestra en el anexo 1.

Asimismo, se han notificado sanciones administrativas por el monto de \$ 6.238.829.963 al 12 de abril de 2022, por concepto de incumplimientos detectados durante las supervisiones al Programa de Alimentación Escolar (PAE) desde el 3 de marzo de 2022, tal como se indica en la siguiente Tabla:

Empresa Prestadora	Monto Notificado
ALISERVICE S.A	\$336.122.330
LAS LAGUNAS	392.470.153
SAVISA	288.584.866
CASINO INTEGRADOS S.A.	22.122.340
KUMELKAN INGENIERIA Y SERVICIO SPA	449.850
MARCHANT E IBAÑEZ	2.669.212
NUTRIPLUS	3.307.733
SERVICIO LMA SPA	62.704.313
SILVA COMEZ Y CIA LTDA	5.790.041
TECNOLOGIA EN ALIMENTOS SPA	24.887.459
SOSER S.A	204.686.262
HENDAYA	216.493.989
IFOOD	20.779.625
SALUDABLE SPA	1.105.323.198
UTP CASINOS NUTRISALUD	3.430.525.307
COMERCIALIZADORA ECOIMPORT LTDA	14.810.580
DISTAL	52.914.920
JMC	45.324.565
LUIS CONCHA	8.863.221
TOTAL	\$6.238.829.964

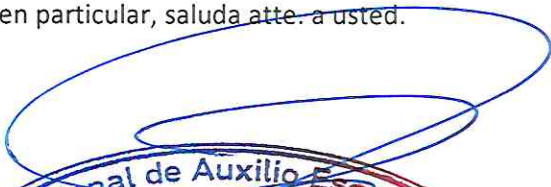
TABLA 1. Montos de multas notificados desde el 3 de marzo a los prestadores al 12 de abril de 2022.

	REGISTRO	Nº: 316
	OFICIO	SANTIAGO,
		MAT./REF: Informa en los términos que indica.
		ANT: Oficio N° 717 de 04 de abril de 2021, del Jefe de la División Jurídica de la Subsecretaría de Educación. Oficio N° 7 de 22 de marzo de 2022, de la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados.

En razón de lo anterior, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, ha velado por cumplir la misión que tiene a su cargo de la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación, a través, del Programa de Alimentación Escolar para alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados.

Para controlar la correcta ejecución del PAE, JUNAEB ha dispuesto la realización de supervisiones masivas, constatando y aplicando las respectivas multas a las empresas que no dan cumplimiento a los requerimientos establecidos en las respectivas bases, además de lo anterior, se han tomado ciertas medidas directamente en coordinación con los prestadores, como por ejemplo la modificación de la minuta de alimentos sin bajar la calidad y cantidad de los productos, rotar los días respecto de las minutas con notificación previa y entregar el servicio de contingencia.

Sin otro en particular, saluda atte. a usted.





Distribución:
- Gabinete
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.

13224
EXP. 14044-22





DIVISIÓN JURÍDICA

ORD.: N.º 07/

0717

ANT.: Oficio N.º 7, de 2022, de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Solicita información para dar respuesta al requerimiento que se indica.

SANTIAGO,

- 4 ABR 2022

A: SR. JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

DE: VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Mediante el documento citado en el antecedente, la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados de Chile, en uso de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita informar respecto de mecanismos de solución para la problemática que aqueja a los distintos estudiantes del país en relación al sistema de alimentación, el que en el último tiempo ha presentado importantes problema, ocasionando que muchos estudiantes no estén recibiendo una adecuada alimentación para hacer frente a una jornada escolar completa.

En virtud de lo anterior, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada, mediante oficio dirigido al Subsecretario de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos de recibido el presente oficio, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,

VICENTE ALIAGA MEDINA
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Distribución:
- Indicado
- Of. De Partes División Jurídica
Expediente N.º 10.912 - 2022



EXP. 10912-22



VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2022.

OFICIO N° 7/4/2022

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada en esta fecha, acordó solicitar a US. tenga a bien informar a la Comisión respecto de mecanismos de solución para la problemática que aqueja a los distintos estudiantes del país en relación al sistema de alimentación, el que en el último tiempo ha presentado importantes problemas, ocasionando que muchos estudiantes no estén recibiendo una adecuada alimentación para hacer frente a una jornada escolar completa.

Lo que tengo a honra comunicar a US., en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, H. diputado Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DE EDUCACIÓN, SEÑOR MARCO ANTONIO ÁVILA LAVANAL.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN
www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 4DDFCAB9127D470B

Firmado por María Soledad Fredes Ruiz
Fecha 24/03/2022 17:28:09 CLST